

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2281 DE FECHA 26/08/2019 QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN "SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTA, TEST DE UREASA Y BIOPSIA" ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

974 9
DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA,

31 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2281 de fecha 26/08/2019 que aprueba convenio de colaboración por "**SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTA, TEST DE UREASA Y BIOPSIA**" ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
- 2.- La necesidad de modificar el Centro de Costo de imputación del gasto del presente convenio.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** EL Decreto Exento N° 2281 de fecha 26/08/2019 que aprueba convenio de colaboración por "**SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTA, TEST DE UREASA Y BIOPSIA**" ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

1.1.- DONDE DICE:

IMPUTESE, el gasto que genere el presente convenio al ítem 215.22.08.999.001.007 denominado "Otros Servicios" del presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2019.- Centro de Costo: 16.35.01.

DEBE DECIR:

IMPUTESE, el gasto que genere el presente convenio al ítem 215.22.08.999.001.007 denominado "Otros Servicios" del presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2019.- Centro de Costo: 16.35.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



FARES JADUELEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MECHS. / PCHS. / ILL. / ill.

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2281 DE FECHA 26/08/2019 QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN "SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTA, TEST DE UREASA Y BIOPSIA" ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° 974

RECOLETA,

31 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2281 de fecha 26/08/2019 que aprueba convenio de colaboración por "SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTA, TEST DE UREASA Y BIOPSIA" ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
- 2.- La necesidad de modificar el Centro de Costo de imputación del gasto del presente convenio.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** EL Decreto Exento N° 2281 de fecha 26/08/2019 que aprueba convenio de colaboración por "SERVICIO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTA, TEST DE UREASA Y BIOPSIA" ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

1.1.- DONDE DICE:

IMPUTESE, el gasto que genere el presente convenio al ítem 215.22.08.999.001.007 denominado "Otros Servicios" del presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2019.- Centro de Costo: 16.35.01.

DEBE DECIR:

IMPUTESE, el gasto que genere el presente convenio al ítem 215.22.08.999.001.007 denominado "Otros Servicios" del presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2019.- Centro de Costo: 16.35.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MECHS. / PCHS. / ILL. / ill.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Depto. de Salud (4)